



facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0024061/2016

Córdoba, 07 JUL 2016

VISTO:

La nota presentada por Garro Alonso, Valentina (Legajo N° 39055038) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Análisis y Crítica, del Plan 311/87, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Análisis y Crítica, en fecha 30/11/2015 con nota final de 7 (Siete) puntos (fs.3);

Que según Oficialía (fs.4) la alumna figura NO PROMOCIONAL en acta 2015100495 (2399) de fecha 05/11/2015 de esa misma materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular Berti, Agustín; con el control de la Directora Disciplinar de Cine y TV Mgter. Ana Mohaded (fs.5);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Garro Alonso, Valentina (Legajo N° 39055038) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Análisis y Crítica con nota final de 7 (siete) puntos;

ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el docente titular de cátedra o la Directora Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

289

DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba